

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-032- 2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

30 de junio de 2025

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "**Glosario de Términos y Definiciones**" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:45 horas** del día **30 de junio de 2025** se celebra la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **16 de junio de 2025**, en la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN**, citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **23 de junio de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **26 de junio de 2025**, se celebró la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto **17** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO, del cual se determina lo siguiente:

	GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	CUMPLE	
<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <p>1.-Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).</p> <p>2.-Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.</p> <p>D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p> <p>D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.</p>	CUMPLE (PERSONA JURIDICA)	
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	CUMPLE	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	
Anexo 8. (Manifiesto Artículo 32-D) g.1. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Constancia impresa, en los términos del numeral 25 de las presentes BASES).	CUMPLE	
Anexo 9 manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social. h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases. h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	CUMPLE	
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT)	CUMPLE	

	GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	
Anexo 12. (Estratificación) La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	CUMPLE	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	CUMPLE	
Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual	CUMPLE	

De lo anterior, con fundamento en los artículos 66 y 69, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y del **DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO** emitido por la **Unidad Centralizada de Compras**, se informa que la propuesta del **PARTICIPANTE GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Tercero. De la evaluación de las PROPOSICIONES de los requisitos técnicos.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto **9.1**, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, se realiza la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida, la cual fue realizada por el titular de la **Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, quien posee carácter de área requirente, donde se desprende el **DICTAMEN TÉCNICO**, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**, y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple la propuesta evaluada, observándose el siguiente resultado:

Inciso	Documentos del punto 9.1 de las Bases. "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas"	GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		SI	NO
a)	Anexo 2. (Propuesta Técnica). Adjuntar transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	El licitante si cumple, ya que presenta la propuesta técnica.	
p)	Escrito de cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, El LICITANTE deberá de presentar un escrito en formato libre en el que manifieste que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso de las Normas del país de origen, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 5. NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMATIVIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO (FARMACÉUTICOS Y CONTROLADO) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	El licitante si cumple, ya que presenta escrito de cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.	
q)	Copia del permiso, documento que avale la liberación de los lotes de la vacuna ofertada, emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a través de la Comisión de Autorización Sanitaria y la Subdirección Ejecutiva de Licencias Sanitarias	El licitante si cumple, ya que presenta el documento emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).	
r)	Copia del informe de Resultados emitido por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).	El licitante si cumple, ya que presenta los resultados emitidos por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).	
s)	Deberá presentar copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de	El licitante si cumple, ya que presenta copia del tarjetón	

Inciso	Documentos del punto 9.1 de las Bases. "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas"	GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		SI	NO
	aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA).	(REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente.	
t)	El PARTICIPANTE que oferte los productos en elaboración, elaboración por maquila, importación farmacéuticos, biológicos para uso o consumo; así como la importación de materias primas y sales puras antimicrobianas para la elaboración de los mismos, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria., exportación, almacenamiento y comercialización de productos químico.	El licitante si cumple, ya que presenta copia Aviso de Inicio de Funcionamiento de la empresa fabricante del biológico.	
u)	El PARTICIPANTE que oferte los productos en compraventa , almacenamiento y distribución de productos químicos-farmacéuticos y biológicos para uso o consumo animal, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria.	El licitante si cumple, ya que presenta copia Aviso de Inicio de Funcionamiento de la empresa comercializado del biológico.	
v)	Copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante de la vacuna.	El licitante si cumple, ya que presenta copia del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante del biológico.	
w)	El PARTICIPANTE deberá presentar carta de apoyo del laboratorio fabricante en original, con firma autógrafa por el representante legal debidamente acreditado por el laboratorio fabricante, para suscribir este tipo de documento, adjuntando, copia simple del poder de representación legal, subrayando el texto donde se le confieren los poderes, y copia simple de identificación oficial de dicho representante.	El licitante si cumple, ya que presenta carta de apoyo del laboratorio fabricante en original, con firma autógrafa por el representante legal.	
x)	Carta Canje. Manifiesto en formato libre de carta canje o devolución firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 8. CARTA COMPROMISO DE CANJE del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	El licitante si cumple, ya que presenta carta canje o devolución firmado por el representante legal.	
y)	Carta en formato libre de Garantía de Fabricación, Deficiencias y/o Vicios Ocultos, firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 9. GARANTÍA FABRICACIÓN, DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	El licitante si cumple, ya que presenta carta en formato libre de Garantía de Fabricación, Deficiencias y/o Vicios Ocultos.	

Cuarto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos y legales administrativos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su propuesta y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, titulada **"ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el punto **9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-032-2025 CON**

CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio: observándose lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO (NO CAUSA IVA)	PRECIO UNITARIO (NO CAUSA IVA)	VPIM
ÚNICA	VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD JALISCO	FRASCO	\$676.00	\$673.00	-0.44%

* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA económica del **PARTICIPANTE GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.**, es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1, fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I, inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al proveedor **GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.** con las condiciones señaladas en la convocatoria para la **PARTIDA ÚNICA**, por un monto de **\$ 19,910,705.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)** sin que genere el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN**, como a continuación se detalla:

PART.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	U.M.	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
UNICA	ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	FRASCO	29,585	RABIFFA	\$673.00	\$19,910,705.00
Con las características y especificaciones del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos y las presentadas en la propuesta técnica.					SUBTOTAL	\$19,910,705.00
					I.V.A.	\$0.00
					TOTAL	\$19,910,705.00

Segundo. En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de

Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el proveedor **GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable el proveedor **GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Tercero. Apercíbase al proveedor **GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **23** de las **BASES** así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a **GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del presente **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto **21** de las **BASES**.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia **a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Séptimo. El **PROVEEDOR GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.**, manifestó que, **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

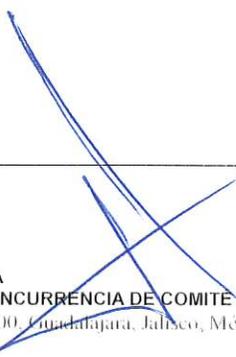
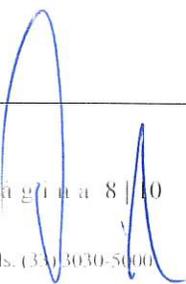
- Las evaluaciones Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos, Lic. Alejandro Murueta Aldrete en su carácter de Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora la C. María Concepción Velázquez Vázquez, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra, Subdirector General de Programas en Salud, el MVZ. Juan Antonio Barragán Sánchez, Responsable Estatal de Programa Prevención y Control de la Rabia y otras Zoonosis, y la Dra. María Isabel Higuera Torres, Encargada de la Coordinación de Vectores y Zoonosis, Dr. José de Jesús Segura Arias, Director de Control y Prevención de Enfermedades, todos ellos O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

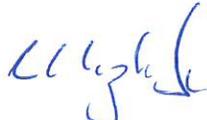
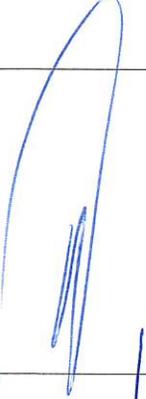
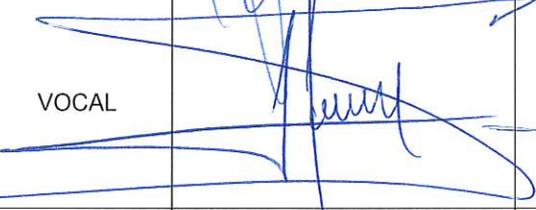
Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte del Licitante y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:50 horas**, del día **30 de junio de 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por las Áreas Requirientes, las Áreas Técnicas y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO		
LIC. BRENDA LUCÍA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA	VOCAL		
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. MÓNICA DEL CARMEN LUQUÍN TEJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. CÉSAR RAFAEL MORILLÓN LOERA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VOCAL		
LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRREZ LARA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERIA JURIDICA	VOCAL		
LIC. JAVIER DE OYARZAVAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		
C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE	Jose Juan G.B.	JJ



AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----